



MPF | MINISTERIO
PÚBLICO FISCAL

Documento digital firmado electrónicamente Disposición SCA 55/2022



JAVIER ALFONSIN
SEC. GRAL. M.P.2º INST.
jalfonsin@fiscalias.gob.ar
Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A.
21/12/2022 12:18:19



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 21 de diciembre de 2022.

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; las Leyes Nros. 1.903, 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.347) y 6.507, la Resolución CCAMP Nro. 53/15, y la Actuación Interna N° 30-00083022 del registro de la Fiscalía General, y

CONSIDERANDO:

Que, por la Actuación Interna mencionada en el Visto de la presente, tramita la Contratación Directa por Exclusividad N° 08/2022, cuyo objeto es la adquisición y renovación de las licencias del software forense TRIAGE MAGNET OUTFRIDER, para uso del Cuerpo de Investigaciones Judiciales del Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A.

Que, en tal sentido, en virtud del requerimiento efectuado por el Secretario General de Investigaciones, Acceso a la Justicia y Relaciones con las Fuerzas de Seguridad, a pedido del titular del Área de Coordinación del Departamento Técnico Científico del Cuerpo de Investigaciones Judiciales, se proyectó el modelo de invitación a cotizar del presente procedimiento a la firma GUSTAVO DANIEL PRESMAN.

Que, en dicho requerimiento señaló que *"...Las mismas resultan fundamentales e indispensables para el normal y buen desarrollo de las tareas de este Departamento ya que son utilizadas de manera constante cuando el Cuerpo de Investigaciones Judiciales participa en "2022 - Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur"*

operativos en el lugar de los hechos en relación con los delitos y contravenciones que nos competen. Tal es el uso de esta herramienta que resulta sumamente necesario la adquisición de una nueva licencia, tal como se señala en el párrafo anterior, habida cuenta que la misma posibilitará optimizar aún más los tiempos y recursos cuando se realicen operativos simultáneos. El Triage Magnet Outrider es sumamente versátil ya que posibilita una rápida gestión y clasificación de la evidencia digital en el lugar del hecho al momento de realizar allanamientos, permitiendo identificar adecuadamente y con seguridad los datos digitales que luego serán prueba en un caso judicial.”

Que, conforme surge de las presentes actuaciones, el requirente acredita que *“...la empresa Estudio de Informática Forense de Gustavo Presman es distribuidor único y exclusivo autorizado para el territorio de Argentina, para la promoción, venta, punto de contacto para soporte técnico, asistencia con pólizas de garantía, procesos de renovaciones y actualizaciones de nuestros productos comerciales oficiales de la línea forense de la empresa Magnet Forensics Inc., además de tener la facultad para vender y/o coordinar con Magnet Forensics Inc. Entrenamiento certificado”*.

Que, como se expresó precedentemente, se enmarcó el presente procedimiento bajo la modalidad de Contratación Directa N° 8/2022 por exclusividad (Art. 28° inciso 5° de la Ley N° 2095), estableciéndose las condiciones contractuales conforme el requerimiento efectuado con un presupuesto oficial de pesos dos millones trescientos siete mil (\$2.307.000,00) IVA incluido.

Que, asimismo, se fijó como fecha límite para la recepción de la oferta el día 7 de diciembre a las 11:00 horas.

Que, en dicha fecha se recibió la oferta de la firma GUSTAVO DANIEL PRESMAN por un importe total de pesos un millón novecientos cuarenta y



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa

un mil cien (\$1.941.100,00) IVA incluido.

Que, posteriormente, se verificaron las condiciones de admisibilidad de la propuesta presentada y el estado registral de la firma oferente ante el Registro Informatizado Único y Permanente de Proveedores (R.I.U.P.P.) del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que, asimismo, se dio intervención al Cuerpo de Investigaciones Judiciales -en su calidad de área técnica- a fin de evaluar técnicamente la oferta presentada y expedirse sobre la cotización recibida, quien mediante la Nota UAA N° 97/2022 señaló sobre la misma que “...*CUMPLE con los requerimientos técnicos establecidos para la mencionada contratación.*”

Que, por lo expuesto, corresponde adjudicar a la firma GUSTAVO DANIEL PRESMAN la Contratación Directa N° 8/2022 por exclusividad (Art. 28° inciso 5° de la Ley N° 2095), con las características y demás condiciones descriptas en el pliego de Bases y Condiciones Particulares aprobado para la misma, cuyo objeto es la adquisición y renovación de las licencias del software forense TRIAGE MAGNET OUTFRIDER, para uso del Cuerpo de Investigaciones Judiciales del Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A., por la suma total de pesos un millón novecientos cuarenta y un mil cien (\$1.941.100,00) IVA incluido.

Que, deberá requerirse al adjudicatario la integración de una póliza de seguro de caución como garantía de cumplimiento del contrato en los términos de los
“2022 - Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur”

artículos Art. 92 inciso b) y 106 de la Ley N° 2095 (texto consolidado según Ley N° 6.347) y su reglamentación, es decir, dentro de los cinco (5) días de notificada la orden de compra, de conformidad con lo establecido en la cláusula 21 del Pliego aprobado.

Que, asimismo, toda vez que se ha previsto el pago del cien por ciento (100%) del monto total adjudicado de forma adelantada, la adjudicataria deberá integrar una contragarantía del cien por ciento (100%) del monto otorgado en tal concepto de conformidad con lo establecido en el artículo 92 de la Ley N° 2095 –texto consolidado según Ley N° 6347.

Que, ha tomado intervención el Departamento de Asuntos Jurídicos, mediante la emisión del Dictamen DAJ N° 847/2022, no habiendo efectuado observaciones de orden jurídico al progreso de la presente medida.

Por ello, y de conformidad con lo establecido en las Leyes Nros. 1.903, 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.347), la Resolución CCAMP N° 53/2015;

EI SECRETARIO DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA

DEL MINISTERIO PÚBLICO FISCAL

DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento efectuado en la Contratación Directa N° 08/2022 por Exclusividad (art. 28 inciso 5° de la Ley N° 2095) que tiene por objeto la



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa

adquisición y renovación de las licencias del software forense TRIAGE MAGNET OUTFRIDER, para uso del Cuerpo de Investigaciones Judiciales del Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A.

ARTÍCULO 2º.- Adjudicar a la firma GUSTAVO DANIEL PRESMAN la Contratación Directa N° 8/2022 por exclusividad (Art. 28° inciso 5° de la Ley N° 2095), con las características y demás condiciones descriptas en el pliego de Bases y Condiciones Particulares aprobado para la misma, por la suma total de pesos un millón novecientos cuarenta y un mil cien (\$1.941.100,00) IVA incluido.

ARTÍCULO 3º.- Aprobar el gasto por la suma total de pesos un millón novecientos cuarenta y un mil cien (\$1.941.100,00) IVA incluido, con cargo al Presupuesto General de Gastos del Ministerio Público Fiscal aprobado para el ejercicio del año 2022.

ARTÍCULO 4º.- Aprobar el pago adelantado a favor de la firma GUSTAVO DANIEL PRESMAN del cien por ciento (100%) del monto total adjudicado, de conformidad con lo establecido en la cláusula 25 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares aprobado para la presente, debiendo en consecuencia integrar una contragarantía por el cien por ciento (100%) del monto otorgado en tal concepto mediante una póliza de seguro de caución.

ARTÍCULO 5º.- Requerir a la firma GUSTAVO DANIEL PRESMAN la integración de la garantía de cumplimiento de contrato correspondiente al diez por ciento (10%) del

total adjudicado, de conformidad con establecido en la cláusula 21 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares aprobado mediante una póliza de seguro de caución.

ARTÍCULO 6º. Regístrese; publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en la página de Internet del Ministerio Público Fiscal, notifíquese a la firma GUSTAVO DANIEL PRESMAN, a la Secretaría General de Investigaciones, Acceso a la Justicia y Relaciones con las Fuerzas de Seguridad de este Ministerio, al Cuerpo de Investigaciones Judiciales, a la Oficina de Sistemas Informáticos y Modernización, al Departamento de Presupuesto, al Departamento Contable, a la Comisión de Recepción Definitiva de Bienes y Servicios, al Área de Asistencia Legal y Técnica y a la Dirección General de Auditoría Interna del Ministerio Público. Cumplido, archívese.

DISPOSICIÓN SCA N° 55/2022